Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

98

Ushuaia, 01 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-45689-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 137/2025 RAF 101, referente a la adquisición de insumos de ferretería destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 375/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 137/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6" y "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 751/25 D.A.E.F., obrante en orden treinta y ocho (38), y su rectificatoria N° 870/25 D.A.E.F., anexada en orden cincuenta y uno (51), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, y 15 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 137/2025 RAF 101, a favor de la firma "Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6", por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 552.800,00.-), y los renglones 7 y 12 de la enunciada contratación, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 10.500,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///…2

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
V.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, y 15 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 137/2025 RAF 101, a favor de la firma "Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6", por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 552.800,00.-), y los renglones 7 y 12 de la enunciada contratación, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 10.500,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de ferretería destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **98** /2025.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
V.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.07.01 16:30:40 -03'00'